01/10/2026 14:49:27
LAJARA MARTÍNEZ, JOSÉ FRANCISCO

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA DEL PROYECTO DE ORDEN DE XX DE XXXX DE 2026, DE LA CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TERRITORIAL, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS AL ALQUILER PARA LA EMANCIPACIÓN DE LAS PERSONAS JÓVENES (PEV 2026-2030).

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dedica su título VI a la iniciativa legislativa y la potestad para dictar reglamentos y otras disposiciones.

La citada Ley prevé en su artículo 133.1 la obligatoriedad de realizar una consulta pública previa a la elaboración de cualquier proyecto o anteproyecto de ley o reglamento, a través del Portal web de la Administración competente, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
c) Los objetivos de la norma.
d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En ausencia de norma regional que desarrolle la forma de efectuar dicha consulta previa normativa, se aplican de manera supletoria las previsiones del citado artículo 133.1, de tal forma que tales consultas se están articulando a través del Portal de Transparencia de la CARM, por lo que se abre un plazo de 10 días naturales a partir de la publicación de este documento para someter la iniciativa a consulta pública.

NORMATIVA RELACIONADA.

Se indican a continuación diversos documentos de interés en relación al proyecto normativo:

Normativa estatal:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda.
- Real Decreto 326/2026, de 22 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2026-2030.

Normativa autonómica:

- Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA.

En el marco del Real Decreto 326/2026, de 22 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2026-2030, las ayudas contempladas en este proyecto de orden de bases reguladoras están dirigidas a fomentar la emancipación de las personas jóvenes, mediante la concesión de ayudas al alquiler para personas de hasta 35 años cumplidos, dada la actual situación del mercado de la vivienda en España y la dificultad existente para su acceso, que afecta especialmente a las personas jóvenes.

NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN.

Agotada la vigencia del anterior Plan Estatal para el acceso a la vivienda (PEAV 2022-2025), y estando resuelta la convocatoria de ayudas al alquiler joven publicada al amparo del citado plan, se hace necesario y oportuno la aprobación de una nueva orden de bases amparada en el vigente Plan Estatal de Vivienda 2026-2030 para dar solución al problema de acceso a la vivienda, que afecta especialmente a las personas jóvenes.

OBJETIVOS DE LA NORMA.

Los objetivos de esta norma son facilitar a las personas jóvenes (hasta los 35 años cumplidos), el acceso al disfrute de una vivienda o habitación (en caso de viviendas o alojamientos compartidos), digna y adecuada en régimen de alquiler o de cesión en uso, mediante el otorgamiento de ayudas directas a la persona arrendataria o cesionaria.

La orden de bases reguladoras recogerá los requisitos que han de cumplir las personas beneficiarias, sus obligaciones, la cuantía de la ayuda, así como el procedimiento de concesión y pago, aclarando los trámites a realizar para la obtención de estas ayudas, todo ello conforme a la normativa regulatoria estatal, el Real Decreto 326/2026, de 22 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2026-2030.

POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS.

Según el artículo 138 del Real Decreto 326/2026, de 23 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2026-2030, las comunidades autónomas realizarán convocatorias abiertas de esta ayuda de forma continuada y permanente.

Conforme al artículo 13 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, las bases reguladoras de la concesión de subvenciones han de aprobarse mediante Orden del Consejero competente, no existiendo otras alternativas regulatorias ni no regulatorias para alcanzar los objetivos que pretende la futura norma.

LA DIRECTORA GENERAL DE VIVIENDA

P.S. EL SECRETARIO GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TERRITORIAL
(Orden 24/07/2026, BORM nº173 de 29/07/2026)

José Francisco Lajara Martínez

(documento firmado electrónicamente al margen)

LAJARA MARTÍNEZ, JOSÉ FRANCISCO 01/10/2026 14:49:27